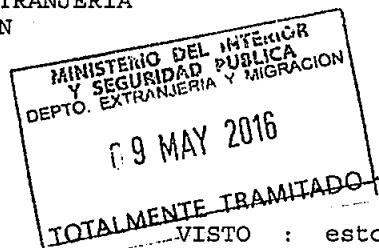


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6399242



OTORGAR PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 82727

SANTIAGO, 02 de Mayo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Alexandra LOPEZ VALENCIA RUN: 24.407.117-1
2. Doña Jennifer ARTUNDUAGA RUN: 24.941.705-K
3. Don Jose Ernesto MERCADO VACA RUN: 24.539.589-2
4. Doña Angela Diamar VALLES TORRES RUN: 24.319.904-2
5. Don Matias Antonio KUZMUK RUN: 24.870.170-6
6. Doña Osmarlyn del Carmen PIANETA RODRIGUEZ RUN: 24.882.804-8
7. Don Danilo ALVAREZ AGUILERA RUN: 24.887.671-9
8. Doña Ingrid Yineth SIERRA MOYA RUN: 24.759.241-5
9. Doña Bethania ZABALA QUEVEDO RUN: 24.466.204-8
10. Doña Marta Beatriz CORONEL RUN: 24.346.571-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING  
JEFÉ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN